

Democracia, pueblo y populismo: una articulación conflictiva*

CARLOS M. VILAS

Universidad Nacional de Lanús

vilas@hotmail.com

RESUMEN

El artículo se centra en mostrar que un tipo de democracia en América Latina, debido a contextos sociopolíticos particulares de la región, está constituida por el populismo. En ese sentido, el autor discute el concepto de democracia a partir de la experiencia de América Latina, para luego prestar atención a la construcción política del concepto pueblo, así como los elementos que la componen, y finalmente argumentar la incomprensión académica y política que hasta el momento ha tenido el fenómeno populista y su supuesta incompatibilidad con la democracia.

Palabras claves: Democracia, pueblo, populismo.

Democracy, citizens and populism: a conflictive articulation

ABSTRACT

This article centers on demonstrating that a type of democracy in Latin America, due to particular sociopolitical contexts of the region, is constituted by populism. In that sense, the author debates with the concept of democracy arising from the Latin-American experience, to later shed light over the political construction of the concept of «citizens», as well as the elements that compose it, to finally, argue about the academic and political miscomprehension that the populist phenomenon has had, as well as its supposed incompatibility with democracy.

Key words: Democracy, citizens, populism.

* Ponencia presentada en el I Coloquio Internacional «Populismo: Razones y Pasiones». Universidad Nacional de Rosario (Argentina), 2 y 3 de noviembre del 2017.

Etimológicamente «democracia» significa gobierno del pueblo, lo cual facilita afirmar la existencia de un vínculo por lo menos lingüístico con el populismo por encima de las múltiples caracterizaciones que este recibe: «algo» (gobierno, gobernantes, estilo político, tipo de política económica, construcción discursiva, entre otras cosas) que tiene al pueblo como actor o referente central. Ello, no obstante la relación efectiva e incluso conceptual entre democracia y populismo, suscita recurrentes debates y variadas interpretaciones: el populismo es considerado en la literatura politológica una perversión de la democracia e incluso una variante del autoritarismo y la dictadura, pero también como una garantía o potenciación de la democracia o, por lo menos, como una variedad específica de ella. Las disputas refieren también al concepto de pueblo, central en una y otra: ¿qué es, *políticamente*, el pueblo?, ¿cómo se constituye?, ¿quiénes lo integran?, ¿cómo se decide y define la frontera entre unos y otros?, ¿quién traza esa frontera?, ¿tiene el pueblo del populismo alguna especificidad respecto del pueblo de las democracias y, en caso afirmativo, en qué consistiría?

Desde la perspectiva de quien esto escribe, el debate tiene como punto de partida una debilidad conceptual producto de definir la democracia en los términos genéricos de su variante liberal, o al menos de lo que en América Latina se considera tal, y de desentenderse de las proximidades, desajustes o contradicciones de los modos efectivos de desenvolverse ese tipo de democracia respecto del paradigma teórico. La auscultación de las credenciales democráticas del populismo va de la mano con la implícita concesión de una especie de *waiver* democrático en beneficio de regímenes políticos más ortodoxos en los términos del paradigma liberal.

Lo primero que hay que decir al respecto es que la constatación de una distancia variable y posiblemente inevitable entre lo que la democracia liberal promete y lo que efectivamente consigue, y las razones para ello, no son de ahora (MacPherson, 1981). También se ha señalado que la del liberalismo es apenas una de las variantes posibles de la democracia (Held, 1987). Talmon (1956) recurrió al oxímoron «democracias totalitarias» y Zakaria (2004) trata las que denomina «democracias iliberales»; ambos autores utilizan el término para referirse a notorias heterodoxias respecto del paradigma liberal. Se sabe también que no toda variante del liberalismo es democrática, y se sugiere incluso cierta incompatibilidad de principio entre democracia y liberalismo (Aron, 1999); las credenciales democráticas del liberalismo en América Latina y el Caribe han sido y son cuestionables, para decir lo menos, en numerosos

casos pretéritos y presentes (Lynch, 2009; Franco, 1998; Cueva, 1988). A lo anterior, habría que agregar las transformaciones que los regímenes democráticos han estado experimentando en las últimas décadas como efecto de un amplio y complejo arco de cambios sociopolíticos, económicos, culturales y geopolíticos (Cheresky, 2015; Galli, 2011; Manin, 1992). De ahí la actualidad persistente de la interrogante planteada hace tres décadas por Pablo González Casanova (1986): «Cuando hablamos de democracia: ¿de qué hablamos?».

Se argumenta en esta presentación que el populismo constituye un tipo particular de democracia que se gesta en contextos sociopolíticos determinados, resignificando elementos preexistentes que forman parte de la política como dimensión específica de la actividad humana y que están presentes en una variedad amplia de regímenes y movimientos políticos. Los señalamientos sobre el carácter a un mismo tiempo distorsionador y restaurador que el populismo desempeñaría con relación a la democracia en su vertiente liberal (Zanatta, 2014; Arditi, 2009; Mèny y Surel, 2002; Canovan, 1999; Taguieff, 1997) apuntan a esa particularidad que expresa el intento de recomposición de una relación de representación democrática que se juzga desvirtuada por los sesgos y discriminaciones institucionales que favorecen a las élites del poder económico local, foráneo o ambos.

En último análisis, el argumento remite a la caracterización aristotélica de la democracia como gobierno de los libres y los pobres. Sabemos, sin embargo, que una democracia es más que eso; el debate en torno a la relación entre democracia y republicanismo refiere precisamente a las limitaciones de la calificación de un régimen político por la identidad socioeconómica de quien, o en representación de quien, se ejerce el gobierno, o bien por los procedimientos con los que ese ejercicio se lleva a cabo con independencia de quién ejerce el gobierno y de los fines e intereses que promueve. La prevención de Tocqueville respecto del riesgo de que la democracia, en tanto gobierno de las mayorías (y aunque él no lo haya especificado: de los más pobres), derive en tiranía (contra los más ricos) anuncia la preocupación republicana (pero no solo de los más ricos) por la perversión de los regímenes políticos —en sí misma, una vieja preocupación de la teoría política (Bobbio, 1987).

En la literatura académica de los últimos años, el tratamiento del populismo ha perdido especificidad: ya sea por una reducción de un fenómeno complejo a algunos de sus ingredientes (el estilo de conducción política, el impulso a la movilización social, la estrategia de desarrollo, u otros) que llevó a ver tantos populismos como regímenes, procesos y propuestas progra-

máticas que presentaron, en alguna medida, ese ingrediente supuestamente definitorio *per se* con independencia de su articulación con otros elementos y dimensiones de esa realidad compleja (algo así como ver un huevo y automáticamente afirmar que estamos en presencia de una *omelette*); ya sea por la búsqueda posfundacionalista de una esencia populista de vigencia *urbi et orbi* por encima de sus manifestaciones históricamente situadas. En el primer caso, la inflación casuística dio pie al regreso de la postulación de la inutilidad de un concepto vaciado de contenido específico o reducido a simple adjetivación, que tres décadas atrás había propuesto Roxborough (1984). En el segundo, la proposición de una ontología populista encaminada a liberar al concepto de sus manifestaciones contingentes reforzó la dispersión conceptual y redujo, por su propia vía, su relevancia para el análisis político.

Lo que sigue de este trabajo se organiza de la siguiente manera: en la primera parte se ofrece una respuesta a la interrogante de González Casanova respecto de la democracia, destacando algunas especificidades de las democracias efectivamente existentes en nuestra región. La segunda enfoca la construcción política del pueblo, los elementos que intervienen en ella y la articulación entre identidades sociales (en sentido amplio) e identidades políticas, apuntando a la especificidad del pueblo en regímenes o discursos populistas. En la tercera parte se argumenta sobre algunas incomprensiones del fenómeno populista que han abonado en la literatura académica el debate sobre su supuesta incompatibilidad con la democracia y contribuido a la confusión reinante respecto del propio concepto de populismo.

1. Democracia

Democracia implica, en cualquiera de sus definiciones, un principio de igualdad; afirma la homogeneidad de la asociación política en tanto unidad de sujetos libres e iguales. Esa igualdad refiere a un conjunto de derechos, responsabilidades y deberes que, a partir de las revoluciones burguesas, se sintetizan en un doble principio de universalidad: igualdad de todos los habitantes ante la ley y la ley igual para todos, independientemente de las circunstancias particulares de existencia de cada quien. Debido a su amplitud formal, es esta una concepción minimalista; la evolución ulterior de las ideas de justicia y de derechos afirma la necesidad de tomar en cuenta el modo en que distintas modalidades de existencia social condicionan la efectiva vigencia del principio

de igualdad jurídico-formal. Es decir, cómo compatibilizar la homogeneidad política con la heterogeneidad social.

Todo sistema democrático posee una dimensión sustantiva y una dimensión formal. La primera refiere al régimen político y a las relaciones de poder entre diferentes clases y grupos sociales, es decir, a las articulaciones entre el sistema político, las estructuras socioeconómicas y los patrones culturales; se expresa en el modo en que las personas participan en el sistema político, en las demandas que lo formulan, en el modo en que este las procesa y en su capacidad para movilizar recursos, tomar decisiones y definir cursos de acción. La dimensión formal apunta a los procedimientos e instituciones a través de las cuales el régimen político se desenvuelve; procedimientos e instituciones que, en virtud del principio de igualdad, son de observancia obligatoria por todos.

Los procesos de democratización tienen como objetivo la ampliación de la participación política y social por la inclusión de más actores y asuntos en la agenda política, el reconocimiento de derechos, el diseño e implementación de políticas, el tratamiento de cuestiones que, por eso mismo, devienen asuntos públicos. Esto significa que una democracia que va más allá del formalismo jurídico plantea, con carácter normativo, la eliminación o morigeración de las circunstancias y factores que entorpecen de hecho la efectiva vigencia del principio de igualdad: un desplazamiento de la «frontera» entre lo público y lo privado. Este desplazamiento usualmente suscita conflictos entre actores sociales y políticos, e implica el enfrentamiento a las resistencias que oponen quienes ven en esas reformas desafíos a sus derechos y sus posiciones de poder (económico, burocrático, ideológico u otro) y a sus niveles de satisfacción con el orden de cosas establecido. Una de las manifestaciones de este conflicto es el debate respecto de qué tanto de libertad de mercado y qué tanto de regulación o intervención estatal son necesarias o convenientes, cuestión que normalmente se resuelve de acuerdo con la correlación de fuerzas predominante.¹

Por tal razón una democracia coherente con sus propios principios contiene siempre un potencial de conflicto que suscita desconfianza y temor en

1 La Constitución italiana de 1948 (artículo 3, párrafo 2), establece que «es tarea de la República eliminar los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad e igualdad de los ciudadanos, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país». La Constitución define al Estado italiano como «una República democrática fundada en el trabajo» (artículo 1), de acuerdo con el clima emergente de la derrota del fascismo y el fuerte peso electoral de los partidos comunista y demócrata cristiano.

algunos, y esperanzas y entusiasmo en otros. Salvo en procesos revolucionarios o contrarrevolucionarios de cambio integral y drástico de las relaciones de poder, los procesos de democratización son el resultado de transacciones entre los reclamos de los excluidos de los beneficios del orden socioeconómico y las resistencias de los satisfechos. El hiato que se registra entre la enunciación doctrinaria o constitucional de derechos y su vigencia efectiva es una variable dependiente del tipo de régimen político y de los recursos de poder con que cuentan los sujetos en tanto miembros de una determinada configuración social (clase, género, etnicidad u otras, y sus múltiples combinaciones) e institucional. La vigencia real de los derechos guarda siempre una relación de consistencia con los que Lassalle (2002) llamó «factores reales de poder». De acuerdo con la expresión de Spinoza, «cada uno goza de tanto derecho como poder posee», el corolario es claro: una distribución desigual del poder conlleva un desigual acceso a derechos.

La enunciación del derecho es, por su esencia normativa, un llamado a la acción, un deber que incluye necesariamente la creación o perfeccionamiento de las condiciones materiales, institucionales y culturales que hacen posible su goce. Así, el reconocimiento de derechos sociales implica las más de las veces una presión sobre las erogaciones fiscales, una afectación parcial de la tasa de ganancia de las empresas, la creación de nuevas estructuras de gestión y nuevas competencias estatales. Por lo tanto, debe contemplar la ampliación de las capacidades recaudatorias del Estado que preserven el equilibrio macroeconómico básico, el diseño e implementación de políticas públicas que estimulen o fuercen el acatamiento de las firmas de propiedad privada, así como el reconocimiento de la especificidad de los derechos laborales respecto del derecho civil o comercial que condujo a la creación de tribunales y ministerios específicos. En nuestros días, la instalación institucional de los derechos de género, identidad sexual o de los pueblos originarios lleva forzosamente al desarrollo de nuevas concepciones jurídicas y a la ampliación de los organismos y aparatos abocados a ellos, sin las cuales los «nuevos derechos» quedan prisioneros de las viejas concepciones.

La vigencia efectiva de los derechos depende también de actores y de factores operativos: las burocracias afectadas al área específica o los tribunales encargados de la resolución de las controversias que se susciten al respecto, para mencionar solo dos. No es esta una cuestión de técnica administrativa o judicial únicamente, sino también ideológica, porque la afinidad o el repudio a los cambios en las áreas sustantivas gravitan en el ritmo de aplicación de las

requeridas modificaciones institucionales, en la ejecución de las políticas y en el tratamiento de los conflictos de interés. Es frecuente que elementos del Poder Judicial o de la alta burocracia se desempeñen como frenos a la efectiva implementación de reformas políticas o sociales: amparándose en el principio republicano de separación de las funciones de gobierno, actúan al margen de las instituciones surgidas de los cambios políticos, desvirtuando el principio democrático del gobierno de las mayorías. Cumplen un papel similar las grandes cadenas de medios de comunicación, en sí mismas poderosas empresas de negocios con ramificaciones transnacionales. Lo que no se puede prevenir en la arena electoral o en el Parlamento se intenta con más éxito en estos segmentos del Estado protegidos de la participación o la auscultación ciudadana.

Estos elementos configuran lo que Gramsci denominó «trincheras», que es necesario conquistar para una efectiva victoria de un nuevo proyecto político, porque en ellas se abroquelan los poderes establecidos cuando han debido resignar el manejo operativo de la «casamata central» (la función ejecutiva). Con esta metáfora, Gramsci se refería a la eficacia del Estado para neutralizar los avances populares, desde la magistratura, los medios de comunicación, el sistema electoral, el sistema escolar y las inercias burocráticas. En particular, la producción o difusión de conceptos, ideas, teorías y estereotipos, que en la vida cotidiana contribuyen a la reproducción ideológica del orden establecido y neutralizan o desvirtúan la vigencia real de los derechos formalmente enunciados. Un procedimiento que permite ejercer la dominación desde la cultura, opacando sus raíces estructurales y su carácter de clase. Las ideas dominantes en una época son las ideas de la clase dominante, señalaron Marx y Engels; tras ellos, Lassalle (2002[1862]) incluyó a «la conciencia colectiva y la cultura general» entre los factores reales de poder. La tesis gramsciana de la hegemonía señala precisamente el papel estratégico desempeñado por esa conducción cultural.

En los inicios del capitalismo, y hasta mucho después, la respuesta de los grupos dominantes a la tensión entre desigualdades sociales e igualdad política consistió en privar de derechos políticos a quienes no reunían los requisitos sustantivos que habilitaban el reconocimiento de su condición de «iguales». Gozaban de derechos civiles, pero carecían del derecho a la participación política por ser socialmente heterogéneos (no propietarios, no varones, etc.). La progresiva universalización de los derechos de participación política en los sistemas de democracia representativa instaló la heterogeneidad social y el consiguiente conflicto dentro del sistema político. Lo que hasta entonces era un

conflicto entre actores sociales, emplazados en uno y otro lado de las fronteras institucionales de ese sistema, se transformó en un conflicto político interno.

En la teoría política liberal, el factor decisivo de homogenización de la sociedad política es doble: la propiedad y el sexo. El Estado «ha sido instituido en aras de la seguridad de la propiedad, [...] para defender a los ricos contra los pobres, o a aquellos que tienen alguna propiedad contra los que no tienen ninguna», afirmó Adam Smith (1776). «¿Qué reclamo razonable pueden tener quienes carecen de propiedad para legislar sobre la propiedad de los otros? ¿Qué propósito o motivo común existe entre estas dos categorías de habitantes?», decía Thomas Cooper (1829). «El derecho de propiedad establece entre quienes lo poseen y quienes están privados de este una desigualdad mayor que todos los derechos políticos. [...] Únicamente los propietarios pueden ser ciudadanos», porque solo la propiedad garantiza el tiempo libre «indispensable para la adquisición de la ilustración, para la rectitud del juicio», dijo finalmente Benjamin Constant (1815). Es decir, los derechos de propiedad no solo nos hacen ricos, también nos hacen sabios e ilustrados. Reconocer derechos de participación política a quienes carecen de propiedad plantearía el riesgo advertido por el joven Tocqueville, y que señalé más arriba, de que en nombre del gobierno de la democracia se desemboque, en realidad, en la tiranía de la mayoría sobre la minoría. Por lo tanto, se negaron derechos políticos a los no propietarios o a quienes aun siendo propietarios carecían de facultades para decidir por sí mismos —por ejemplo, las mujeres, forzadas a una permanente minoría de edad—. Las reformas constitucionales y legislativas posteriores y las luchas sociales y políticas que las hicieron posibles alteraron sustancialmente las posibilidades de efectivización de esta doble discriminación institucional, pero no las erradicaron —como señala con saludable persistencia una amplia literatura acerca de las sofisticaciones modales del patriarcalismo contemporáneo, o del racismo abierto o encubierto de algunos sistemas políticos en sociedades multiétnicas—; sobre todo, no erradicaron este modo de pensar la democracia y en general la política en algunos segmentos de las clases dominantes o en el sentido común de sectores de las clases subalternas.

En escenarios en los que el sistema político se constituye de acuerdo con criterios sustantivos de homogeneidad (propiedad, sexo, raza, etc.), los conflictos entre quienes integran el sistema y quienes son excluidos de él son parte de los asuntos que competen a la dimensión administrativa y coercitiva del Estado —en otro lugar me referí a ellas como «democracias de exclusión social» (Vilas, 2013, p. 171)—. La política propiamente tal, en tanto cons-

trucción y ejercicio de poder, es asunto de varones, propietarios, eurodescendientes; el resto queda afuera, de hecho o de derecho. Por el contrario, las democracias basadas en la heterogeneidad social transforman los conflictos sociales en conflictos políticos, integran al sistema político las luchas sociales y las convierten en luchas políticas. Si en las democracias de exclusión social «la cuestión social es una cuestión de policía» —de acuerdo con la célebre expresión de Washington Pereira de Souza, último presidente de la República Velha brasileña—, en las democracias socialmente heterogéneas «la cuestión social es cuestión de la política».

Eliminada la desigualdad política en sus aspectos formales, emergen sin mediaciones la heterogeneidad social y las desigualdades sustantivas y se instalan de lleno como ingredientes del conflicto político real o potencial, y ya no solo social o categorial —como destacó Hannah Arendt (2004, p. 82) con inculcable preocupación: la «cuestión social» se transforma en «fuerza política»—. En las democracias modernas lo social deviene político en tanto asunto que se debate y decide con referencia al modo de construcción y despliegue del poder de organización y conducción del conjunto, y es posible movilizar en apoyo de esa decisión las competencias soberanas del Estado. El efecto de la integración política de la heterogeneidad social es, inevitablemente, la expansión del ámbito público, la incorporación al sistema de decisión política de una variedad de cuestiones económicas, culturales, étnico-lingüísticas, ambientales, etc., en las que se pretende dotar de vigencia efectiva el principio democrático del gobierno de las mayorías.

El desarrollo de los procesos de democratización puede ser visto como el resultado de conflictos de poder no solo para obtener el reconocimiento legal de derechos de participación política, sino para dotar a ese reconocimiento de vigencia efectiva, lo cual usualmente implica la demanda de reformas en las condiciones prepolíticas que gravitan en el ejercicio efectivo de los derechos de participación y en su eficacia; y por consiguiente, el enfrentamiento a las resistencias que oponen los grupos que ven en esas reformas desafíos a sus posiciones de poder (acceso a recursos, prestigio social, articulaciones institucionales, control de información, etc.).

El desafío político a la democracia consiste, en consecuencia, en mantener bajo control la tensión entre igualdad formal de derechos y desigualdad socioeconómica real, a través de lo que Carlos Franco (1996) denominó «principio de la desigualdad socialmente aceptada». Este principio apunta a la eficacia del poder político para limitar la desigualdad social que sea incom-

patible con la gestión política de los conflictos, y extender, con los recursos aportados por el orden económico, todos los derechos de ciudadanía que no pongan en cuestión las garantías básicas a la propiedad del capital y el funcionamiento del mercado. Es decir, un complejo e inestable equilibrio entre el alcance de lo que se pretende, de acuerdo con los fines y metas del programa político, y las restricciones de lo que se puede hacer en determinado momento o circunstancia. Cuando ese equilibrio resulta vulnerado, y esa vulneración no va acompañada de argumentos que le brinden una justificación aceptable, se genera en la población negativamente afectada un sentimiento de injusticia que, dadas ciertas condiciones, puede conducir a un cuestionamiento del gobierno e incluso del propio sistema político.

La progresiva universalización de los derechos de participación política ha sido acompañada en las democracias de inspiración liberal por una ingeniería institucional orientada a acotar la vigencia del principio del gobierno de las mayorías y el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía. Como ejemplos, el requisito constitucional de mayorías parlamentarias especiales que conceden a la minoría la facultad de vetar un proyecto promovido por la mayoría; la imposición de un «idioma nacional» —el de las élites de ascendencia europea— que, en sociedades multiétnicas, significó durante siglos privar de voz en la esfera pública a los pueblos originarios; la sanción de requisitos legales complejos para la participación electoral que en la práctica discriminan contra determinadas categorías sociales; el dibujo estatal artificioso de los distritos electorales; la transferencia a organismos y agencias, resguardados del control parlamentario y de la publicidad de los actos de gobierno, del tratamiento de asuntos considerados estratégicos para determinados actores de la economía y las finanzas; el arancelamiento de ciertos procedimientos y acreditaciones estatales que privan del acceso a recursos y a derechos a quienes no pueden afrontarlos; etc. A estos y otros ejemplos debe agregarse la frecuente captura de funciones, organismos y aparatos de control y gestión pública (Poder Judicial, fuerzas de defensa y seguridad, segmentos de la administración estatal, etc.) por el poder económico e incluso por actores externos.² En conjunto, estos factores definen un hiato entre las promesas emancipatorias de la democracia, las expectativas de mucha gente— «con la democracia se come, con la democracia se educa, con la democracia se cura», de acuerdo con el esperanzado discurso del entonces electo presidente de Argentina Raúl

2 Con respecto al Poder Judicial y al ámbito que lo rodea, véase Dezalay y Garth (2002).

Alfonsín, en octubre de 1983— y los eventualmente magros resultados para sectores amplios de la población.

2. Pueblo y populismo

El sujeto de las democracias contemporáneas —liberales o socialdemócratas— es el ciudadano: un titular individual de derechos, deberes y responsabilidades formales, sin una relación definida respecto de la configuración efectiva del poder. Ese ciudadano puede presentar variadas identidades socio-demográficas y económicas —diferentes y cambiantes posiciones de sujeto—, pero lo relevante es esa igualdad formal que homogeniza en el ámbito público la heterogeneidad del ámbito privado —ante todo, el mercado—. El sujeto del populismo es el pueblo, caracterizado por la conjugación de la ubicación que los individuos ocupan en la estructura social y su posición política respecto del poder. En consecuencia, no es una categoría demográfica, económica o laboral, sino un sujeto político colectivo organizado en diferenciación conflictiva respecto del poder que explota, oprime o reprime. Esto no significa que el enfrentamiento abierto esté presente permanentemente en las conductas políticas del pueblo así constituido, pero sí que existe siempre como eventualidad a su alcance; lo significativo es la existencia de la relación de conflicto y la disposición a la confrontación, más que la confrontación efectiva.³ La constitución de una variedad de sujetos sociales en la unidad del pueblo implica el tránsito de una fase económico-corporativa en la relación de fuerzas a una fase propiamente política (Gramsci, 1972).

La vinculación del pueblo a cierto modo de inserción en la configuración dominante de poder plantea una relación de parentesco entre la dimensión conflictiva del populismo y los procesos de mayor radicalidad. El conocido alegato «La historia me absolverá», de Fidel Castro (1953), ilustra bien el concepto al plantear la subsunción de una variedad de grupos sociales, con objetivos y demandas particulares, en la unidad política de un pueblo que se constituye como tal en el enfrentamiento por el poder.⁴ Es la posición política

3 La misma idea se encuentra en Hobbes (Leviatán, XIII) y liga al populismo a una larga tradición de la teoría política (Vilas, 2013). En la propuesta lingüística de Laclau (2005a), se remite al reconocimiento de una escisión entre dos campos diferenciados: el del pueblo y el del poder.

4 Con esto no pretendo presentar a Castro como un populista; sin embargo, varios autores han indagado la gravitación del nacionalismo popular revolucionario en los prolegómenos e inicios de la Revolución cubana: Guanache (2009), García Oliveras (2009), Annino (1994), entre otros.

de los actores, su ubicación en los conflictos de poder, más que sus identidades sociales o socioeconómicas —nos dice Castro—, la que define su pertenencia o su ajenidad y enfrentamiento al campo del pueblo:

Entendemos por pueblo, cuando hablamos de lucha, la gran masa irredenta a la que todos ofrecen y a la que todos engañan y traicionan, la que anhela una patria mejor y más digna y más justa; la que está movida por ansias ancestrales de justicia, por haber padecido la injusticia y la burla generación tras generación, la que ansía grandes y sabias transformaciones en todos los órdenes y está dispuesta a dar para lograrlo, cuando crea en algo o en alguien, sobre todo cuando crea suficientemente en sí misma, hasta la última gota de sangre. [...] Llamamos pueblo, si de lucha se trata, a los seiscientos mil cubanos que están sin trabajo [...] a los quinientos mil obreros del campo [...] a los cuatrocientos mil obreros industriales y braceros [...] a los cien mil agricultores pequeños [...] a los treinta mil maestros y profesores [...] a los veinte mil pequeños comerciantes abrumados de deudas [...] a los diez mil profesionales jóvenes [...]. ¡Este es el pueblo, el que sufre todas las desdichas y es por tanto capaz de pelear con todo el coraje! (Castro, 1981, pp. 36-37).⁵

La exclusión obedece al mismo criterio político:

Cuando hablamos de pueblo, no entendemos por tal a los sectores acomodados y conservadores de la nación, a los que viene bien cualquier régimen de opresión, cualquier dictadura, cualquier despotismo, postrándose ante el amo de turno hasta romperse la frente contra el suelo (Castro, 1981, p. 37).

Las categorías sociales que se enumeran son «la infraestructura del pueblo» (Khiari, 2014), pero ellas no cobran sentido político más que cuando reconocen y se enfrentan a un elemento externo potencialmente hostil: el poder. Esto significa que no existe un esencialismo popular que se constituye, de una vez y para siempre, en función de determinados rasgos objetivos (nivel de ingreso, categoría ocupacional, patrimonio, nivel educativo u otros), sino que lo popular se define por la posición política de los sujetos. Y así como Marx (2003[1852]) distinguió la «clase en sí», como categoría sociodemográfica, de la «clase para sí», como sujeto político, el pueblo de las democracias de transformación —revolucionaria o reformista— es «pueblo para sí».

5 En julio 1958, Castro dirigió desde Sierra Maestra una proclama al conjunto de las organizaciones opositoras, de alcance aún más amplio: «A los obreros, a los estudiantes, a los profesionales, a los comerciantes, a los patronos hacendados, a los cubanos de todas las religiones, ideologías y razas, pedimos que se unan a este esfuerzo liberador que derrocará a la infame tiranía que durante años ha regado de sangre el suelo de la patria» (en Buch y Suárez, 2009, p. 24).

La línea de diferenciación política corta toda la estructura social. Fracciones de la burguesía cubana apoyaron la revolución y acompañaron los momentos iniciales de su gobierno hasta que el enfrentamiento con los Estados Unidos las desplazó a la oposición (Rodríguez, 1979; Winocur, 1979). En las revoluciones centroamericanas del último tercio del siglo pasado obreros, campesinos, pobres del campo y la ciudad, y sectores medios se emplazaban a ambos lados de la línea de conflicto (Vilas, 1995). En el inicio de la campaña electoral que le llevaría a su primera presidencia, en Argentina, el entonces coronel Perón intentó ganarse el apoyo del gran empresariado con un discurso de anticomunismo preventivo asentado en su programa de reformas sociales, al mismo tiempo que consolidaba su vinculación con los sindicatos obreros y a través de la legislación laboral ponía coto a excesos patronales. Al contrario, las cámaras patronales y la embajada de los Estados Unidos construyeron una alianza con el Partido Comunista argumentando la amenaza que el peronismo significaba para el «mundo libre» y para las dirigencias sindicales democráticas, socialistas y comunistas. Es decir, todos los actores admitían la subordinación de supuestos determinantes estructurales de clase a la racionalidad de la construcción de poder. El significado profundo de las luchas por el poder no proviene necesariamente del perfil sociológico de los contendientes, sino del proyecto político que conduce la confrontación.

La fuerza política del campo popular consiste precisamente en su capacidad real de dar cabida a reivindicaciones, demandas y aspiraciones de esa variedad de sujetos sociales, organizándolos, estructurándolos y sintetizándolos en un proyecto político adverso al poder constituido. El pueblo de las democracias revolucionarias o reformistas se asume, en este sentido, como una verdadera totalidad política: no en lo que refiere a su mayoría numérica, sino en virtud de las proyecciones de su lucha.⁶ Diferentes sujetos sociales viven esa dominación de manera particularmente diferenciada. La construcción del campo popular, en tanto totalidad política, consiste en la efectividad con que ese conjunto diferenciado sociológicamente es sintetizado como sujeto de acción colectivo a partir del enfrentamiento al poder. Es también una totalidad abierta, porque la propia dinámica del conflicto conduce a la reformulación de

6 Hermet (2001) encuentra un precedente de esta vocación totalizante en la Revolución francesa, en el momento en que el Tercer Estado —es decir, la burguesía— se asume como nación. Kuzminski (2008) plantea la centralidad del concepto de pueblo, y por lo tanto del populismo, a lo largo de la trayectoria histórica de la democracia desde la Antigüedad, a partir de la proposición aristotélica de que las luchas políticas giran siempre en torno a la cuestión de la propiedad, replanteada en sus respectivos momentos por Maquiavelo y por Madison.

alianzas y antagonismos e incorpora o expele integrantes del campo popular, y por la reconfiguración y resignificación de unos y otros como efecto de las transformaciones en la dimensión estructural de la sociedad: la organización económica, el desarrollo productivo y científico-técnico, las clases sociales, la articulación a los escenarios regionales y globales que tienen su propia dinámica, etc. De ahí la necesidad de observar y tomar en cuenta el impacto de esas transformaciones en los destinatarios de las convocatorias y en la configuración del adversario. Esos cambios no son solo materiales, sino que gravitan decisivamente sobre el modo en que la gente se percibe a sí misma y a los demás, en su sociabilidad y en su subjetividad, en el modo en que identifican sus intereses.

En virtud de estos elementos, el pueblo —en tanto sujeto protagónico de las luchas democráticas— es una fuerza socialmente heterogénea, pero políticamente homogénea en cuanto se orienta a un fin político determinado. La construcción del campo popular es mucho más que la agregación de actores sociales con sus múltiples demandas: consiste en la articulación y estructuración de esas demandas en torno al eje de la contradicción de mayor contundencia para el logro del objetivo político, un eje en donde el conjunto del campo popular se reconoce en una totalidad de acción que es condición de posibilidad de la resolución de las contradicciones particulares, sectoriales, etc. Vale decir, una construcción de hegemonía que potencia su eficacia, previene su dispersión y forma parte de la relación de conflicto, porque normalmente las fuerzas en pugna compiten por la convocatoria a los mismos actores sociales y su incorporación a uno u otro de los alineamientos del conflicto.

La «traducción» de la heterogeneidad social en homogeneidad política destaca la importancia de la conducción política en la construcción y despliegue del campo popular. Esa conducción puede ser desempeñada por un individuo o por una organización (partido, gobierno y movimiento), pero su función es siempre la misma: organizar y dirigir aquella diversidad social en la unidad de la lucha (electoral, político-militar u otra), potenciando su eficacia colectiva. La experiencia muestra que los grandes movimientos emancipatorios, revolucionarios o de reformas progresivas han tenido una fuerte conducción personal o personalizada, pero solo han trascendido a esos dirigentes cuando pudieron ser capaces, en vida de ellos, de generar estructuras organizativas relativamente autónomas de los vaivenes coyunturales y de las contingencias de la biología. En general, los regímenes edificados sobre la relación directa

líder-pueblo no han podido superar el tiempo de vida del dirigente o la del gobierno que este encabezó.

Todo proyecto político, conservador o progresista, democrático o autoritario, requiere de la construcción de una fuerza propia, de un sistema de alianzas y de una identificación de sus adversarios, en función de los objetivos que persigue y los intereses que promueve. Todo proyecto político implica, por lo tanto, la constitución de su sujeto y de su adversario, de acuerdo con diferentes y cambiantes niveles y momentos de conflictividad. Es esta una característica de la actividad política, pero no toda actividad política construye su sujeto y su adversario de la misma manera o con las mismas proyecciones. Existe siempre una adecuación de las interpelaciones políticas a las diferentes posiciones de sujeto de sus destinatarios, así como al tipo de relación dirigente-seguidores implícito o explícito en las diferentes convocatorias. Es ilustrativo, en este sentido, la comparación de la caracterización del pueblo en el discurso dirigido por Juan Domingo Perón el 17 de octubre de 1945 a la multitud de trabajadores en la plaza de Mayo de la ciudad de Buenos Aires (Plotkin, 2007, pp. 104-110) con en el ya citado alegato de Fidel Castro. En su discurso, Perón se propone y asume como intérprete de los reclamos populares. El pueblo al que se dirige y que está en esa plaza es un pueblo de trabajadores; el conflicto entre el pueblo y el poder aparece mediado por el dirigente, que concluye invitando a la muchedumbre a dispersarse y a reintegrarse a sus labores al día siguiente. Esa mediación está ausente del alegato de Castro, en cuya construcción discursiva la emancipación del pueblo es posible en la medida en que este confíe en sus propias fuerzas y capacidades; es una autoemancipación. En ambos casos, la relación pueblo-orden de poder es de conflictividad, pero la mediación populista está ausente de la interpelación revolucionaria.⁷

A partir del momento en que la heterogeneidad social se introduce en el sistema político, la unidad de la fuerza propia se construye a partir de esa heterogeneidad, dotándola de unidad de sentido y sintetizando en la unidad política las diferencias particulares y las desiguales proyecciones de sus contradicciones con el orden establecido. Que a esa fuerza que aspira a representar al conjunto o a la mayor parte de la sociedad se la denomine pueblo, ciudadanía, nación o de alguna otra manera, tiene que ver principalmente con

7 Ciertamente, las circunstancias particulares que enmarcan una y otra pieza oratoria contribuyen a explicar las diferencias: Perón habla a una muchedumbre que está en contacto casi físico con él y respecto de la cual debe ejercer conducción también inmediata en un escenario específico. Esa inmediatez no existe en el discurso de Fidel Castro, su público inmediato es el tribunal que lo juzga y su estructura es más la de una pieza académica que la de una arenga a una concentración popular.

el proyecto político que se promueve y la fuerza que lo conduce, así como con los contextos socioeconómicos, culturales, etc., que los enmarcan. El nombre no es ingenuo, pero lo decisivo es «qué hay en el nombre» (Laclau, 1995a).⁸

Ernesto Laclau sistematizó los dispositivos lingüísticos mediante los cuales la conversión de la pluralidad de identidades en la unidad del pueblo se desenvuelve como articulación discursiva que expresa una construcción hegemónica —una dirección político-ideológica—. Así, el pueblo es una elaboración discursiva que instala en la totalidad social una escisión antagónica entre este y el poder. Esa construcción constituye, a su criterio, el acto *par excellence* de la política. La afirmación es cuestionable por excesiva —existen otras acciones, además de las construcciones discursivas, que integran la praxis política—, pero ese exceso permite al autor sostener la identidad de populismo y política. En efecto, si la política consiste en la construcción del pueblo como articulación discursiva del antagonismo político, ella se identifica inevitablemente con el populismo porque este consiste, de acuerdo con Laclau, en una articulación discursiva de fuerzas antagónicas. El corolario de la operación cae de suyo: «No existe ninguna intervención política que no sea hasta cierto punto populista» (Laclau, 2005a, p. 195). «Hasta cierto punto» parece un intento de relativizar por anticipado el exceso de identificar al populismo con la política *tout court* (Laclau, 2005a, p. 279), es decir, la política en general, todo tipo o forma de hacer política. Ahora, toda política es «hasta cierto punto» populista porque toda política implica siempre, de alguna manera («hasta cierto punto»), la construcción de una fuerza propia en la relación contradictoria con el poder.

Si toda política es populista, porque toda política implica siempre la creación de un pueblo como campo de intereses diferenciado y opuesto al poder, ¿cómo calificar a las decisiones y acciones de construcción de fuerza propia que se toman y desenvuelven desde el poder? Porque también desde el poder se construye el pueblo en tanto fuerza propia y se produce hegemonía: por ejemplo, a través del diseño y ejecución de políticas públicas, de la asignación de recursos, la producción normativa, la agitación de símbolos, la producción y difusión de información y significados, etc. A menos que se considere —y en esto coincidieron Carl Schmitt y Hannah Arendt— que aquello no es

8 En mi estudio de la Revolución sandinista, destacué cómo las fuerzas antagónicas nombraban de manera también antagónica al mismo sujeto social —el sector informal urbano de autoempleados, vendedores ambulantes y similares—. Para el sandinismo, se trataba de proletarios; para las organizaciones patronales, eran «sector privado», capitalistas pequeños (Vilas, 1984).

propriadamente política, sino gestión pública o «cuestión de policía»,⁹ es inevitable reconocer que también es una vía, y muy efectiva, de construcción de poder. Tal vez por eso, en un texto posterior, el propio Laclau introduce un acotamiento adicional a su proposición inicial: la construcción de un pueblo es ahora «la tarea principal de la política radical» (Laclau, 2006) y ya no de cualquier política.¹⁰ Laclau da la impresión de entender que solo el populismo construye pueblo, y esto únicamente tiene sentido a partir de su identificación entre populismo y política. Pero esto no es así, como indica la elemental comparación entre el modo populista y el modo revolucionario de construir discursivamente al pueblo, efectuada hace un momento. Toda política implica la construcción de una fuerza propia (pueblo), pero no toda construcción de fuerza propia se lleva a cabo a la manera del populismo.

El proceso de construcción política del pueblo no es otra cosa que un proceso de producción de hegemonía, en cuanto esa construcción solo es posible desde una determinada posición de sujeto. En este sentido, la teoría discursiva del populismo y de la política de Laclau puede ser leída como un *remake* de la homologación que propuso, en colaboración con Chantal Mouffe, entre política y hegemonía (Laclau y Mouffe, 1985). En verdad, esta obra anticipa muchos de los argumentos que aparecerán en la del 2005, en particular por el énfasis en la contingencia siempre presente en el accionar de la política, como parte del repudio de sus autores al esencialismo determinista y al reduccionismo clasista que marcaron su ruptura con el marxismo académico de entonces.

Benjamín Arditi (2010) llevó a cabo un agudo cuestionamiento de ambos tropos (hegemonía=política, populismo=política) y su recíproca implicación. En su lectura, la obra de 1985 preanuncia los argumentos sobre el populismo que Laclau formulará veinte años más tarde, esta vez con una innovación importante: la introducción, en el proceso de construcción de hegemonía, del principio de escisión entre el campo del pueblo y el del poder. Es decir, «la constitución de fronteras antagónicas dentro de lo social» (Laclau, 2005a, p. 195). La observación de Arditi es atinada, pero deja de lado otro nexo entre ambas obras: la visión limitada de la producción hegemónica como proceso de construcción del poder «desde abajo», soslayando algo a lo que Gramsci prestó particular atención y de lo que él mismo fue víctima: la construcción de hegemonía desde el poder (Vilas, 2015). Queda sin respuesta, en consecuencia, la interrogante sobre la construcción de pue-

9 Al respecto, véase Vilas (2013) y Serrano Gómez (1966).

10 Sobre el ambiguo concepto de «política radical», véase Mouffe (1996).

blo/producción de hegemonía desde el poder —una cuestión en la que los gobiernos populistas han demostrado una incuestionable habilidad.

En realidad, existe aquí de por medio una confusión de niveles epistemológicos. Laclau propone una ontología de la política, una especie de visión universal y formal que se desentiende de los objetivos y fines específicos y de sus realizaciones concretas, que son los que en el fondo movilizan a los sujetos desde sus también específicas circunstancias. Así vista, la esencia de la política es el conflicto antagónico pueblo-poder, y a eso Laclau llama populismo. Si vamos a ser coherentes con esta tesis, da lo mismo que se trate de un populismo cuestionador o de uno preservador del orden establecido; de un populismo que avanza sobre ciertas posiciones de poder de los beneficiarios de ese orden, o de un populismo que dirige sus embates contra segmentos vulnerables de la población fácilmente identificables por rasgos externos que dispensan de cualquier esfuerzo de conceptualización: inmigrantes, judíos, gitanos, indígenas, musulmanes, cristianos, mujeres, pobres...

Lo central en esta concepción es la construcción del antagonismo, independientemente de su sentido o de la finalidad que lo orienta. En la visión de Laclau el populismo, como veinte años antes la hegemonía, es un ingrediente que tiñe toda política. Se parece esto bastante a la esencia de la política como relación amigo-enemigo planteada por Carl Schmitt —autor tardíamente visitado por Laclau y Mouffe—: en ambos casos, la relación política se reduce al momento abstracto del antagonismo (el momento «por excelencia» de la política), con desatención de los fines que orientan la construcción y el despliegue de ese antagonismo que son —junto con factores como liderazgos, afectividades, costos de oportunidad, etc.— los que influyen en la adhesión, la indiferencia o el rechazo de la gente a una propuesta política y en el modo en que las interpelaciones discursivas se organizan y explicitan. Si desde la perspectiva ontológica lo relevante es la construcción del pueblo como sujeto de acción colectiva, lo políticamente significativo en términos de luchas de poder es el sentido y la orientación que se imprime a ese sujeto, porque de ello dependen los alcances y los modos de procesarse el antagonismo. Laclau (1995a) está en lo cierto cuando afirma que lo central en la caracterización del populismo consiste en indagar «qué hay en el nombre». Sin embargo, su preocupación por capturar la esencia del asunto —curiosamente en alguien que rompió con el marxismo criticando su esencialismo y el desprecio por la contingencia—, al desentenderse de referentes de clase, étnicos, etc., y sobre todo de los objetivos y fines que orientan la construcción de poder y la con-

frontación, o de la inevitable vinculación con una configuración socioeconómica y cultural dada, lo lleva de regreso a su proposición original de fines de la década de 1970: «Es posible calificar de populistas a la vez a Hitler, a Mao o a Perón» (Laclau, 1978, p. 203).¹¹

3. Populismo y democracia

La literatura académica que comenzó a producirse en Europa occidental a partir de la década de 1990 asignó particular responsabilidad en el surgimiento del populismo, en las que se consideraba democracias liberales consolidadas a ese desfase entre expectativas y realizaciones. En los términos de Margaret Canovan (1999), se produjo debido a una tensión entre las promesas redentoras de la democracia y el pragmatismo de la política. Esta autora ofreció una versión suave del asunto, influenciada posiblemente por los desafíos planteados a las democracias representativas por partidos y organizaciones de extrema derecha de inesperada eficacia electoral, estimulados —de acuerdo con las hipótesis frecuentes— por el deterioro y crisis del Estado de bienestar y sus mecanismos de protección social, así como por el impacto recesivo de los ajustes y reformas emprendidas por gobiernos socialdemócratas. Influyeron también la desaparición de los socialismos de Estado, estilo soviético, como alternativas al capitalismo y la adopción de los partidos socialistas de políticas convencionalmente consideradas de derecha o neoliberales (Judis, 2016; Rydgren, 2005).

El alegado populismo apunta, sobre todo, por no decir exclusivamente, a algunos aspectos funcionales a los que responsabiliza del mal desempeño de la democracia y no se preocupa mucho por los factores estructurales que subyacen a las disfunciones que denuncia. Aquello que lo convierte en una fuerza de extrema derecha no solamente es el racismo y la xenofobia que descarga contra los grupos más vulnerables de sus sociedades, sino la aceptación de la matriz de relaciones de poder socioeconómico de la que los des-

11 Es importante señalar las modificaciones introducidas por Mouffe (2014, 2007) a esta concepción «schmittiana» de la política y lo político. En sus obras más recientes, abandona la hipótesis de la centralidad del antagonismo en la relación política; plantea, en cambio, el «agonismo», un modo de encarar el conflicto político que, lejos de plantear la exclusión del adversario, trata de encaminar el disenso y procesarlo de acuerdo con reglas y procedimientos compartidos, independientemente de los contenidos de las respectivas posiciones. Algo así como el redescubrimiento de la democracia liberal después de un largo trayecto desde el estructuralismo, pasando por el posestructuralismo y la democracia radical.

ajustes funcionales son poco más que un corolario. En términos psicológicos, ese populismo sería la manifestación colectiva de la frustración y la ira por lo que se perdió.

Al contrario, en la experiencia latinoamericana el populismo es una respuesta, más que a las disfunciones de la democracia, a la falta de democracia ocasionada por dictaduras militares, tiranías prolongadas, fraudes electorales, desquicios oligárquicos y crisis capitalistas. Sin perjuicio de sus muchas limitaciones, las democracias realmente existentes en varios países de América Latina deben mucho de su impronta al populismo (Báez, 2010; Svampa, Stefanoni y Fornillo, 2010; Vilas, 2009, 1994; Ellner y Hellinger, 2003; Collier y Collier, 1991). Este populismo latinoamericano se caracteriza por el cuestionamiento de la estructura de poder, y no solo de los elencos gubernamentales o de «los políticos» en general. Un cuestionamiento que se hace en nombre del pueblo, no de la ciudadanía —pese a que el del populismo es un pueblo de ciudadanos sujetos a derechos, obligaciones y responsabilidades— o de la nación —no obstante el valor particularmente elevado que el populismo asigna a la nación—. Siguiendo con la psicología, podría decirse que el populismo latinoamericano es expresión colectiva por lo que se puede alcanzar.

El desafío que el populismo latinoamericano plantea al capitalismo es ambiguo y de ninguna manera integral: enfila contra un tipo determinado de capitalismo, o de agentes económicos, más que contra el capitalismo como sistema total de organización y desenvolvimiento de la sociedad (capitalismo oligárquico, capitalismo extranjero, capitalismo neoliberal, etc.). Históricamente, esto ha ocurrido también con el *narodnichestvo* ruso y el populismo agrario estadounidense: carecían de un concepto de modo de producción, y creyendo atacar al capitalismo como sistema, cuestionaban en realidad algunas de las dimensiones de sus expresiones históricamente determinadas (la «formación económico-social») (Bleany, 1976). De ahí la dualidad de la crítica teórica y práctica del populismo al capitalismo: transforma y al mismo tiempo reproduce, impulsa el cambio pero también los límites de la «dependencia estructural del Estado frente al capital» (Przeworski y Wallerstein, 1988). Por ello, se hacen algunas interpretaciones del populismo como una variante de las revoluciones pasivas de la teoría política gramsciana (Varesi, 2014; Modonesi, 2013; Gandásegui, 2007). Sin perjuicio de esas limitaciones, el populismo latinoamericano intentó, y en variada medida consiguió, introducir transformaciones importantes en sus respectivas sociedades, tan-

to en sus versiones de las décadas de 1940 a 1960 —el momento populista típico—,¹² como en sus resurgimientos más recientes. Particularmente buscó dotar a los sistemas democráticos de eficacia social en términos de reformas económicas, sociales e institucionales que dotaran de contenido sustantivo al concepto legal de ciudadano, potenciando la igualdad de posiciones y no solamente la de oportunidades.¹³ Eso no ocurre con el pretendido populismo radical de extrema derecha estilo europeo, donde no se pretenden transformaciones ni reducir desigualdades, sino descargar la frustración de los perjudicados —contra otros quienes terminan siendo más perjudicados—, y sin modificar, salvo regresivamente, el sistema político (Mudde, 2004; Swank y Betz, 2003; Skolkay, 2000).

Las democracias de los populismos latinoamericanos presentan en consecuencia tres características distintivas respecto de las democracias del liberalismo doctrinario o de sus verificaciones vernáculas: i) son democracias expansivas, en cuanto intentan proyectar el principio del gobierno de las mayorías más allá de las fronteras institucionales del liberalismo; ii) son democracias de transformación, en la medida en que aquella expansión requiere la introducción de cambios en el orden social, en el derecho de propiedad, en la organización económica, en las relaciones entre clases y otros sujetos sociales, y en la constitución de órdenes político-institucionales que recepten y potencien esas transformaciones; iii) son democracias de conflicto, porque la promoción de transformaciones de ese tipo siempre suscita tensiones, resistencias y conflictos entre quienes ganan y quienes pierden, hasta que la configuración de poder resultante alcanza una cierta estabilidad (Vilas, 2011).

La desorientación para evaluar qué tan democrático o autoritario es el populismo tiene mucho que ver con los estilos de la movilización y la práctica política populistas, los que chocan contra la democracia liberal (o lo que en nuestros rumbos se entiende por democracia liberal): alto nivel emocional de las demandas, liderazgo fuertemente personalizado, retórica confrontativa respecto de los ricos y poderosos, antiliberalismo, nacionalismo y, por supuesto, apelación ideológica al pueblo a un mismo tiempo como víctima de

12 En el sentido que Pocock (1975) asigna al «momento maquiavélico»: la contingente conjugación de circunstancias y factores materiales y espirituales que otorgan plausibilidad a una determinada concepción de la sociedad, así como las condiciones de eficacia en la toma de decisiones y en la adopción de acciones encaminadas hacia los fines que esa concepción plantea.

13 Es fácil advertir, en este punto, el parentesco del populismo con la socialdemocracia, que en algunas de sus variantes criollas aportó a su formación. Dubet (2011) presenta una discusión reciente sobre este asunto.

las tropelías y las conspiraciones de «los de arriba», y sujeto emancipador del conjunto de la nación.

El populismo sugiere una relación de identidad entre el pueblo y un líder; es decir, una vinculación directa, sin mediaciones institucionales, como es el caso de la democracia representativa. Se asigna más importancia a los resultados y efectos de la acción política —«mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar» (Perón, 2000[1952])— que a los mecanismos institucionales o a los procedimientos de gestión, en contraste con la atención prestada en la democracia liberal a los procedimientos y marcos legales que, a juicio del populismo, crean oportunidades para arreglos a espaldas del electorado. El acento puesto en la soberanía popular refuerza la implicación de que la democracia es «una política de voluntad y decisión más que de acomodo y compromiso» (Canovan, 2002).

El énfasis en los resultados permite reconocer vínculos entre los movimientos populistas (el «populismo de abajo») y los gobiernos populistas. Todo movimiento u organización política, populista o no, aspira a ejercer el gobierno y, a partir de él, generar las acciones que den las respuestas que el control del gobierno por los poderosos, y los poderes fácticos en los que se sustentan, no brindan. En este sentido, el populismo se asigna a sí mismo una función develadora de la estructura de poder que se oculta debajo del entramado cobertor de las instituciones y procedimientos de la democracia liberal. A partir del libro de Hofstadter (1955) sobre el populismo agrario estadounidense, críticos del populismo han querido ver en esto una proclividad hacia teorías conspirativas y enfoques maniqueos; los dirigentes populistas serían incapaces de distinguir matices en la realidad compleja, prisioneros del todo o nada, esclavos de su ideología. Esta caricatura revela desconocimiento de la política real, que siempre se compone de negociación y lucha, confrontaciones y acuerdos, deliberaciones y decisiones; de acuerdo con el comentario de D'Eramo (2013), dice más de quienes la emplean que de aquellos a quienes se les endilga. Pero es interesante ver, de todas maneras, cómo esa caricatura se perpetúa en el tiempo a través de repeticiones e inercias intelectuales. En una época en la que el pueblo ha desaparecido del discurso político, se registra una verdadera inflación de alegados populismos en todas partes: «Cuanto más periférico es el pueblo en el discurso político, más central deviene el populismo» (D'Erasmo, 2013).

La diferencia con las democracias representativas se ubica más bien en la capacidad del populismo de poner sobre la mesa del debate político el poder

de movilización del pueblo, en tanto recurso fáctico para quebrar las trabas que derivan de las restricciones institucionales, y convertirlas en fuente de derecho. Esa capacidad de convocar con éxito a la movilización frente a los obstáculos que emergen del orden establecido deriva del vínculo emocional entre pueblo y dirigente, a partir de la eficacia que aquel reconoce en este para producir resultados. Hay también en la caricatura una insatisfactoria comprensión del fenómeno del liderazgo carismático frecuente en el populismo. De acuerdo con la concepción weberiana, el carisma es una relación, algo que la gente reconoce en el líder a través de su comportamiento exterior. Si la corroboración falta de un modo permanente, «y sobre todo si la jefatura no aporta algún bienestar a los dominados» (Weber, 1984, p. 193), existe la probabilidad de que la autoridad carismática se disipe. El carisma es una relación entre el dirigente y sus seguidores, más que un conjunto de rasgos personales que este despliega en su interacción con la gente. Esa relación tiene sus alzas y bajas. Al contrario de la fantasía frecuente en torno a un supuesto monolitismo irracional en el acatamiento al líder, las experiencias convencionalmente consideradas populistas o «neopopulistas» muestran el dinamismo y las variaciones de ese apoyo. Junto a un núcleo duro que se mantiene fiel contra viento y marea —aunque, en términos de *rational choice* podría sostenerse que lo hace por autopreservación más que por lealtad al líder—, existen grupos y dirigentes que entran y salen del espacio del pueblo en función de los efectos generados por la conducción del proceso.¹⁴

Sobre todo en los populismos latinoamericanos —los de mediados del siglo pasado y los «nuevos populismos» de inicios del actual—, se advierte una conjugación de mecanismos de democracia representativa, participación social y plebiscitaria típica de escenarios en los que las instituciones y procedimientos de la democracia representativa ya no dan, o no dan todavía, expresión cabal a las demandas de cambio e inclusión política y social. Pero debe reconocerse que la desconfianza hacia los partidos políticos o el parlamentarismo no es exclusiva del populismo: el reaccionario español Donoso Cortés se burlaba de «la burguesía discutidora», el propio Marx se refirió al «cretinismo parlamentario» de la Francia burguesa de su tiempo, y una de

14 Silvia Sigal (2008) puso de relieve este aspecto relacional del carisma con relación a los años iniciales de la formación del peronismo. Algo similar se observa en la dinámica apoyo/enfrentamiento en algunos «neopopulismos» contemporáneos (Schilling-Vacaflor y Schorr, 2011; Ospina, Kaltmeier y Büschges, 2009). Caviasca (2005) discute un momento particularmente conflictivo en la relación entre Perón y la juventud peronista.

las primeras decisiones de los bolcheviques en el poder fue la disolución de la Duma.

El populismo confronta con los partidos políticos y las representaciones parlamentarias preexistentes no tanto o no solo por razones filosóficas o ideológicas, sino porque ve en unas y otras expresiones orgánicas de las configuraciones de poder con las que se enfrenta, o compiten contra él, más experiencia y a menudo más recursos por la movilización y organización de los mismos sectores sociales que trata de incorporar a sus filas. Es parte de la competencia por la construcción de hegemonías antagónicas. En la medida en que actúan en escenarios de democracia representativa, los movimientos de orientación populista no tienen más alternativa que organizar sus propios partidos políticos y competir en elecciones para llevar a sus dirigentes al gobierno y ocupar la mayor cantidad de bancas parlamentarias y posiciones en los aparatos administrativos —lo que hacen todos los partidos políticos en sistemas de democracia representativa—. Al mismo tiempo, el populismo crea espacios y canales de relación directa de sus bases sociales con la conducción política. En este sentido, potencia el ingrediente plebiscitario que está presente en la democracia en sociedades de masas, tanto más fuerte y personalizado cuanto más frágiles son los mecanismos de mediación institucional. De manera contradictoria, esa potenciación contribuye a la preservación de la fragilidad de esas mediaciones, que son vividas como restricciones al ejercicio de la voluntad popular. Un elemento común en todas las variantes del populismo latinoamericano es la elaboración de reformas constitucionales que den expresión institucional a la nueva matriz de relaciones de poder (Negretto, 2015).

Convertidos en fuerza de gobierno, todos los populismos se esfuerzan por expandir la democracia más allá de las fronteras del liberalismo vernáculo; vale decir, cuestionando «el modo de pensar la democracia en América Latina», de acuerdo con título de un libro de Carlos Franco (1998). Así, se busca superar la separación entre lo político y lo estructural, instalada como sentido común sobre la democracia. Esa expansión puede interpretarse como la proyección del principio del gobierno de la mayoría hacia el modo de organización de las relaciones sociales y económicas en función de otros criterios de igualdad, y de hacer de esos criterios parte constitutiva de nuevas prácticas culturales. En la medida en que los proyectos de reforma chocan contra los intereses y derechos adquiridos de los grupos en el poder, la expansión de las fronteras de la democracia suscita reacciones por parte de estos y eleva el nivel de conflictividad en el ejercicio de la política. La del populismo es una democracia expansiva, de

transformación y, como ya se dijo, de conflicto —un conflicto que involucra al conjunto de la organización social y no solo a su sistema político y a las vinculaciones con el orden regional o global.

Los elementos diferenciales del populismo son ingredientes normales de la política considerada como construcción y ejercicio de poder, en función de sus propios objetivos, pero potenciados por una intensa emocionalidad y simplificaciones discursivas (pueblo/oligarquía, patria/colonia, nosotros/ellos, y similares) que estimulan la movilización y ofrecen una versión sencilla de la complejidad de la matriz de relaciones de poder contra la cual el populismo actúa. Así, el populismo concibe a la política como una relación de lucha entre proyectos antagónicos en los que se juegan destinos colectivos; postula una especie de republicanismo práctico en cuanto levanta la bandera de la primacía de los intereses y el bienestar del conjunto (pueblo, nación, patria) por encima de los intereses y los privilegios particulares, y se expresa en la institucionalización de un arco amplio de derechos sociales y económicos, y de regulaciones públicas; impulsa también la transformación de la cultura política por el reconocimiento de la dignidad de lo popular que se expresa en el ejercicio de derechos, en la apertura de espacios políticos y sociales, materiales y simbólicos, y en la participación amplia de los nuevos actores, muchas veces con estilos frontales carentes de las sutilezas y los convencionalismos de quienes los han ejercido «desde siempre» (Vilas, 2003). Es un reconocimiento que no elimina las diferencias de clase, pero que reduce su gravitación sobre las condiciones de ejercicio de los derechos, y que a menudo pone en tensión los marcos institucionales preexistentes o los que el propio populismo genera. Esto se advierte por el incremento de movilizaciones, demandas y reclamos, a través de los cuales la gente hace sentir su presencia en las nuevas instancias y ámbitos de participación ciudadana; por la ocupación física de espacios públicos, hasta entonces transitados sobre todo por las clases medias y altas; por las nuevas formas de sociabilidad; por el surgimiento de nuevas expresiones literarias y artísticas; y por las transformaciones del lenguaje cotidiano. Todo esto se presenta, ante los ojos de las élites y buena parte de los sectores medios, mejor dotados de las conveniencias de la vida, como una avasalladora plebeyización de las instituciones y la cultura. Por encima de las transformaciones sistémicas o estructurales, lo que más destaca —y con frecuencia más ofende o molesta— es este corolario cultural cotidiano, plebeyo y transgresor del populismo: la masificación de lo que hasta entonces era patrimonio de una parcialidad.

Hay que destacar que estos ingredientes se movilizan en función de un proyecto de rediseño de la matriz de relaciones de poder. Si se pretende una comprensión cabal del populismo, la consideración de ese proyecto de transformación, y de sus alcances y limitaciones, debe incorporarse al tratamiento de la experiencia sometida a análisis, y al papel que esos ingredientes juegan en la ejecución del mismo. Despojado de esta visión integral, es inevitable que el análisis conduzca a una variedad de reduccionismos y distorsiones interpretativas.

La potenciación de elementos que, considerados en sí mismos, forman parte de una variedad de modos de ejercicio de la política es el resultado del «modo populista» de combinarlos en circunstancias particulares, de acuerdo con fines determinados, más que de sus características particulares propiamente —en términos laclausianos, la articulación discursiva de los «significantes vacíos»—. Esa potenciación puede llevar al populismo a ubicarse en los límites de la política democrática como parte o derivación de su confrontación con estructuras de poder que se resisten a su programa de transformación socioeconómica y cultural, y a las rearticulaciones externas que promueve, e incluso puede hasta transgredirla —por ejemplo, recortando libertad de actuación a las organizaciones políticas opositoras.

Cuando se presenta al populismo como «periferia interna» de la política democrática (Arditi, 2009), se hace referencia a un efecto dual del populismo: practica la democracia ampliando sus alcances sustantivos, incorporando a nuevos sujetos y proyectando sus efectos hacia nuevas dimensiones de la realidad. Es decir, avanza sobre las limitaciones que denuncia y, en esa medida, pone en tensión el funcionamiento de los marcos institucionales y los estilos convencionales de la democracia representativa de matriz liberal. Sin embargo, no llega a cuestionar los enmarcamientos estructurales de las disfunciones que ataca y denuncia; no pasa de la mera verbalización, aunque a veces suele ser muy agresiva. De hecho, por sus propias características ya señaladas, el pueblo del populismo incluye en su seno a elementos subordinados del capitalismo local. Convencido de su virtualidad transformadora, las posibilidades de avance hacia mayores realizaciones resquebrajan la unidad pluriclasista original sobre la que se apoya. Sus propias realizaciones alimentan la dispersión de sectores de la fuerza propia de antaño, y esa dispersión estimula las esperanzas restauradoras de una estructura de poder a la que forzó a admitir cambios, pero cuya subsistencia no alcanzó a poner en riesgo.

Bibliografía

- Annino, A. (1994). Cuba 1934-1958: un caso atípico en el contexto latinoamericano. *La democratización fundamental. Populismo en América Latina*. México D. F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Arditi, B. (2010). Populism is hegemony is politics? On Ernesto Laclau's on populist reason. *Constellations*, 17(3), pp. 488-497.
- Arditi, B. (2009). *La política en los bordes del liberalismo*. México D. F.: Gedisa.
- Arendt, H. (2004). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Aron, R. (1999). *Introducción a la filosofía política*. Barcelona: Paidós.
- Báez, R. (2010). *Antihistoria ecuatoriana*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Bleaney, M. (1976). *Theories of Underconsumption*. Nueva York: International Publishers.
- Bobbio, N. (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica
- Buch, L. M. y Suárez, R. (2009). *Gobierno revolucionario cubano. Primeros pasos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Canovan, M. (2002). Taking politics to the people: populism and the ideology of democracy. En Y. Mény y Y. Surel (Eds.). *Democracies and the Populist Challenge* (pp. 25-44). Londres: Palgrave.
- Canovan, M. (1999). Trust the people! Populism and the two faces of democracy. *Political Studies*, XLVII, pp. 2-16.
- Castro, F. (1981). *La historia me absolverá*. La Habana: Editora Política.
- Caviasca, G. (2005). Montoneros: el enfrentamiento con Perón. *Lucha armada en la Argentina*, 1(3), pp. 36-45.
- Cheresky, I. (2015). *El nuevo rostro de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Collier, R. B. y Collier, D. (1991). *Shaping the Political Arena*. Princeton: Princeton University Press.
- Constant, B. (2010[1815]). *Principios de política aplicables a todos los gobiernos*. Madrid: Katz.
- Cooper, T. (1829). *Lectures on the Elements of Political Economy*. Columbia: Morris & Wilson.
- Cueva, A. (1988). *Las democracias restringidas de América Latina*. Quito: Planeta.

- D'Eramo, M. (2013). Populism and the new oligarchy. *New Left Review*, 82, pp. 5-28.
- Dezalay, Y. y B. G. Garth (2002). *La mondialisation des guerres de palais*. París: Seuil.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ellner, S. y Hellinger, D. (Eds.) (2003). *La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Franco, C. (1998). *Acerca del modo de pensar la democracia en América Latina*. Lima: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Franco, C. (1996). Desigualdad social, cultura de la desigualdad y representación democrática. Cuatro notas para el debate. *Socialismo y participación*, 75, pp. 85-91.
- Galli, C. (2011). *El malestar de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gandásegui, M. (2007). Alianzas de clase y «revolución pasiva». América Latina en el siglo XXI. En M. Gandásegui (Coord.). *América Latina y los procesos políticos* (pp. 5-12). Buenos Aires: CLACSO.
- García Oliveras, J. A. (2009). El movimiento estudiantil antibatistiano y la ideología de la revolución. *Ruth Cuadernos de Pensamiento Crítico*, 3, pp. 13-23.
- González Casanova, P. (1986). Cuando hablamos de democracia: ¿de qué hablamos? *Revista Mexicana de Sociología*, 48(3), pp. 3-6.
- Gramsci, A. (1972). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Guanche, J. C. (2009). El compañero señor Chibás. *Ruth Cuadernos de Pensamiento Crítico*, 3, pp. 140-169.
- Held, D. (1987). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Universidad.
- Hermet, G. (2001). *Les populismes dans le monde*. París: Fayard.
- Hoftadster, R. (1955). *The Age of Reform*. Nueva York: Vintage Books.
- Judis, J. B. (2016). *The Populist Explosion. How the great recession transformed American and European Politics*. Nueva York: Columbia Global Reports.
- Khiari, S. (2014). El pueblo y el tercer pueblo. En A. Badiou *et al.* ¿Qué es un pueblo? (pp. 101-118). Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Kuzminski, A. (2008). *Fixing the System. A History of Populism, Ancient and Modern*. Nueva York: Continuum International Publishing.

- Laclau, E. (2006). Why constructing a people is the main task of radical politics. *Critical Inquiry*, 32(4), pp. 646-680.
- Laclau, E. (1995a). Populism: what's in a name? En F. Panizza (Ed.). *Populism and the Mirror of Democracy* (pp. 32-49). Londres: Verso.
- Laclau, E. (1995b) *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. (1978) *Política e ideología en la teoría marxista*. México D. F.: Siglo XXI Editores.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (1985). *Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical Democratic Politics*. Londres: Verso.
- Lassalle, F. (2002). *¿Qué es una constitución?* Barcelona: Ariel.
- Lynch, N. (2009). *El argumento democrático sobre América Latina*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Macpherson, C. B. (1981). *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manin, B. (1992). Metamorfosis de la representación. En M. Dos Santos (Coord.). *¿Qué queda de la representación política?* (pp. 9-40). Caracas: Nueva Sociedad.
- Marx, K. (2003). *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Buenos Aires: Prometeo.
- Mèny, Y. y Surel, Y. (Eds.) (2002a). *Democracies and the Populist Challenge*. Londres: Palgrave.
- Mèny, Y. y Surel, Y. (2002b). The constitutive ambiguity of populism. En Mèny, Y. y Surel, Y. (Eds.). *Democracies and the Populist Challenge* (pp. 1-21). Londres: Palgrave.
- Modonesi, M. (2013). Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación. En M. Modonesi (Coord.). *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Antonio Gramsci* (pp. 209-236). México D. F.: UNAM.
- Mouffe, C. (2014). *Agonismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (1996). Radical democracy or liberal democracy. En D. Trend (Ed.). *Radical Democracy* (pp. 19-26). Nueva York: Routledge.
- Mudde, C. (2004). The populist zeitgeist. *Government & Opposition*, 39(4), pp. 541-563.
- Negretto, G. L. (2015). *La política del cambio constitucional en América Latina*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

- Ospina, P., Kaltmeier, O. y Büschges, C. (Eds.) (2009). *Los Andes en movimiento. Identidad y poder en el nuevo paisaje político*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Perón, J. D. (2000). Discurso pronunciado el 17 de octubre de 1952 en la plaza de Mayo. En J. D. Perón. *Obras completas* (vol. 17, p. 691). Buenos Aires: Editorial Proyecto Hernandarias.
- Plotkin, M. B. (2007). *El día que se inventó el peronismo. La construcción del 17 de octubre*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Pocock, J. G. (1975). *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton: Princeton University Press.
- Przeworski, A. y Wallerstein, E. (1988). Structural dependence of the state to capital. *American Political Science Review*, 82(1), pp. 11-29.
- Rodríguez, C. R. (1979). *Cuba en el tránsito al socialismo, 1959-1963*. La Habana: Editora Política.
- Roxborough, I. (1984). Unity and diversity in Latin American history. *Journal of Latin American Studies*, 16(1), pp. 1-26.
- Rydgren, J. (Ed.) (2005). *Movements of Exclusion: Radical Right-Wing Populism in the Western World*. Nueva York: Nova Science Publishers.
- Schmitt, C. (1991). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Serrano Gómez, E. (1996). *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt, la definición de lo político*. México D. F.: Grupo Editorial Interlínea.
- Shilling-Vacaflor, A. y Schorr, B. (2011). «Desenredando el nudo»: movimientos sociales, identidades culturales y estrategias políticas en Bolivia. En C. Büschges, O. Kaltmeier y S. Thies (Eds.). *Culturas políticas en la región andina* (pp. 247-267). Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Sigal, S. (2008). Del peronismo como promesa. *Desarrollo Económico*, 190-191, pp. 269-285.
- Skolkay, A. (2000). Populism in Central Eastern Europe. *Working Paper*, 1, pp. 1-23. Viena: Institut für die Wissenschaften von Menschen.
- Svampa, M., Stefanoni, P. y Fornillo, B. (2010). *Debatir Bolivia. Perspectivas de un proyecto de descolonización*. Buenos Aires: Taurus.
- Swank, D. y Betz, H.-G. (2003). Globalization, the welfare state and right-wing populism in Western Europe. *Socio-Economic Review*, 1, pp. 215-245.
- Taguieff, P.-A. (1997). Le populisme et la science politique: du mirage conceptuel aux vrais problèmes. *Vingtième Siècle. Revue d'Histoire*, 56, pp. 4-33.

- Talmon, J. B. (1956). *Los orígenes de la democracia totalitaria*. México D. F.: Aguilar.
- Varesi, G. (2014). La construcción de la hegemonía kirchnerista en Argentina (2003-2007). *Temas y Debates*, 28, pp. 57-80.
- Vilas, C. M. (2015). La política en Gramsci: hegemonía, revolución pasiva y las democracias posibles. En C. Véliz y A. Reano (Comps.). *Gramáticas plebeyas. Democracia, populismo y nuevas izquierdas en América Latina* (pp. 191-231). Buenos Aires: Los Polvorines, Ediciones UNGS/UNDAV.
- Vilas, C. M. (2013). *El poder y la política. El contrapunto entre razón y pasiones*. Buenos Aires: Biblos.
- Vilas, C. M. (2011). Democracias conflictivas o el alegado resurgimiento populista en la política sudamericana. *Cuadernos Americanos*, XXV-1(135), pp. 31-56.
- Vilas, C. M. (2009). Populismo y democracia en América Latina: convergencias y disonancias. En V. Álvarez Aragón y E. Urrutia (Eds.). *Sobre populismo y democracia en América Latina* (pp. 141-169). Ciudad de Guatemala: FLACSO.
- Vilas, C. M. (2003). ¿Populismos reciclados o neoliberalismo a secas? El mito del «neopopulismo» latinoamericano. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 9(3), pp. 13-36.
- Vilas, C. M. (1995). *Mercado, Estado y revoluciones: Centroamérica 1950-1990*. México D. F.: UNAM.
- Vilas, C. M. (1994). Estudio preliminar: el populismo o la democratización fundamental de Latina. En C. M. Vilas (Comp.). *La democratización fundamental. El populismo en América Latina* (pp. 11-118). México D. F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Vilas, C. M. (1984). *Perfiles de la Revolución sandinista*. Buenos Aires: Legasa.
- Winocur, M. (1979). *Las clases olvidadas en la Revolución cubana*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Weber, M. (1984). *Economía y sociedad*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Zanatta, L. (2014). *El populismo*. Buenos Aires: Katz.
- Zakaria, F. (2004). *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad*. Nueva York: W. W. Norton Books.